



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: viernes, 14 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA

3195

Habiéndose aprobado el PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE VIANA DE JADRAQUE presentado por AVATEL TELECOM, S.A., de una red de fibra óptica que proporcione servicios de banda ancha ultra rápida (más de 100 Mbps) en el municipio de Viana de Jadraque (Guadalajara):

EXPEDIENTE: 24/2022.

CONTENIDO: APROBACIÓN PLAN DESPLIEGUE RED COMUNICACIONES.

CARACTERÍSTICAS: PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA FTTH DE BANDA ANCHA ULTRA RÁPIDA EN LA LOCALIDAD DE VIANA DE JADRAQUE (GUADALAJARA).

OPERADOR DE RED Y EMPRESA INSTALADORA: AVATEL TELECOM, S.A.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en



el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Viana de Jadraque, a 07 de septiembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luis Francisco Salinas Cuesta